

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 69 Viernes 21 de marzo de 2025 Sec. V-B. Pág. 15585

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

10323

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. de información pública, de competencia de proyectos del expediente de modificación de características (ampliación del caudal en 800 l/s del río Valcarce) de la concesión de un aprovechamiento de 400 l/s del río Valcarce, en el término municipal de Vega de Valcarce (León), con destino a producción de energía eléctrica. Salto de Vega de Valcarce.H/24/52-0047/ME/25.

En esta Confederación Hidrográfica se ha formulado la siguiente petición:

Expediente: H/24/52-0047/ME/25

Nombre del peticionario: VALCARCE GENERACIÓN, S.L.

Representante: Ángel López Enríquez

Destino del aprovechamiento: producción de energía eléctrica

Caudal de agua solicitado (l/s): 800

Corriente de donde se pretende derivar el agua: río Valcarce

Término municipal en el que radican las obras: Vega de Valcarce (León)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1.986 de 11 de abril, se abre un plazo de UN (1) MES a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, ante este Organismo (Comisaría de Aguas, Progreso, nº 6, 32005, OURENSE) o a través de cualquiera de los medios o registros previstos en la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 104, acompañando a la misma el proyecto suscrito por técnico competente y la documentación prescrita en el artículo 106 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1.986.

Se denegará la tramitación posterior de toda solicitud que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura más arriba, sin perjuicio de que, quien lo pretenda pueda, dentro del plazo señalado en este anuncio, remitir su petición en la forma prevista en el artículo 104 del citado Reglamento acompañándola del resguardo acreditativo del ingreso en la Caja General de Depósitos de una fianza por la cantidad de 12.000 euros para responder de la presentación del documento técnico.

La apertura de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará en las Oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica (Comisaría de Aguas, Progreso, nº 6, 32005, OURENSE) a las DOCE HORAS del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

cve: BOE-B-2025-10323 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 69 Viernes 21 de marzo de 2025 Sec. V-B. Pág. 15586

Ourense, 18 de marzo de 2025.- El Jefe de Servicio de Aprovechamientos Hidroeléctricos, Jorge Gutiérrez González.

ID: A250012277-1